

30 de mayo del 2024

Estimada mesa de control, se les informa que a partir de día 03 de junio los folios de emisión se subirán de la siguiente manera de lo contrario no podrán ser validados

1. Solicitud y cotización
 2. Conoce a tu cliente junto con art 492
- Si se requiere de reconocimiento de antigüedad subir un 3er archivo considerando que si proviene de una póliza individual se debe de adjuntar:
 - A. Caratula
 - B. Factura con QR
 - Si proviene de una póliza Colectiva deberá adjuntar
 - A. Certificado vigente no mayor a 30 días
 - B. Carta reconocimiento de antigüedad

NOTA:

Así mismo se les informa que si el folio entra en confinación el tramite vuelve a iniciar desde el día 1 contando nueva mente los días para a emisión